II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

11147 *Resolución de 4 de mayo de 2023, del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», de 4 de mayo de 2023, se han publicado íntegramente las bases que han de regir las convocatorias de las plazas de los subgrupos de titulación A1, A2, C1, C2 y del grupo AP del Ayuntamiento de Barcelona, mediante concurso-oposición, en turno libre, incluidas en las ofertas públicas de ocupación pendientes de ejecución, para proveer:

Ciento noventa y seis plazas del subgrupo A1, correspondientes a dieciséis categorías, en régimen funcionarial, de la escala de Administración Especial.

Doscientas treinta y nueve plazas del subgrupo A2, correspondientes a diez categorías; ocho de las categorías en régimen funcionarial (una de la escala de Administración General y siete de la escala de Administración Especial) y dos categorías en régimen laboral que pertenecen a la escala de Tareas de Carácter Técnicas.

Treinta y siete plazas del subgrupo C1, correspondientes a dos categorías; una en régimen laboral de la escala de Tareas de Soporte a la Administración Municipal, y otra en régimen funcionarial de la escala de Administración Especial.

Ciento setenta y cinco plazas del subgrupo C2, correspondientes a cuatro categorías; dos de las categorías en régimen funcionarial (una de la escala de Administración General y una de la escala de Administración Especial) y dos categorías en régimen laboral que pertenecen a la escala de Tareas de Soporte a la Administración Municipal.

Cuarenta y seis plazas del grupo AP, correspondientes a dos categorías; una categoría en régimen funcionarial de la escala de Administración General y una categoría en régimen laboral que pertenece a la escala de Tareas de Soporte a la Administración Municipal.

Las bases generales que regulan los procesos selectivos son las publicadas íntegramente en la «Gaceta municipal» número 16, de 10 de junio de 1991.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Barcelona, 4 de mayo de 2023.–El Secretario General, Jordi Cases Pallarès.

cve: BOE-A-2023-11147
Verificable en https://www.boe.es